



**RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2014, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca la edición XXI del curso de Formación para ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Aragón (Código: ZA-0001/2014).**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento marco de organización de las Policías Locales de Aragón, aprobado por Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, que incluye en el sistema de selección para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Aragón un curso de formación selectivo y de carácter obligatorio; en el Decreto 103/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se creó la Escuela de Policías Locales de Aragón, adscrita al Instituto Aragonés de Administración Pública, así como lo dispuesto en la Ley 8/2013, de 12 de septiembre de Coordinación de Policías Locales de Aragón, se convoca el XXI Curso de Formación para ingreso en los Cuerpos de Policía Local de Aragón, con sujeción a las siguientes normas:

**Participantes:** Deberán asistir a este curso quienes hayan superado la primera fase de las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos de Policía Local de los municipios aragoneses y hayan sido nombrados funcionarios en prácticas en alguno de sus Ayuntamientos.

**Número de participantes:** Hasta 40.

**Total de horas lectivas:** Cada alumno recibirá un total de 253 horas lectivas.

**Modalidad:** Presencial.

**Calendario:**

El curso se desarrollará desde el 19 de mayo al 16 de septiembre, de acuerdo al siguiente calendario que, en cualquier caso, es orientativo:

Mayo: días del 19 al 23 y del 26 al 30.

Junio: días del 2 al 6, del 9 al 13, del 16 al 20, del 23 al 27 y el día 30.

Septiembre: días del 1 al 5 y 8 y 9.

Las prácticas de tiro se realizarán entre los días 10 y 16 de septiembre.

Cualquier variación de este calendario será informado a los asistentes al curso.

**Horario:** El horario de las clases será, preferentemente, de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

**Lugar:** Las sesiones del curso tendrán lugar en las aulas de la Academia de Policía del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sita en la calle Domingo Miral, 1 (50009) de Zaragoza.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 12 de mayo de 2014.

**Solicitudes de participación a los cursos de formación:**

Los participantes deberán formalizar sus solicitudes a través del entorno de tramitación telemática accesible utilizando certificado electrónico reconocido, Java versión 6 y Adobe Reader, desde la sede electrónica del Gobierno de Aragón con acceso desde la página del IAAP o desde la Oficina virtual de trámites, respectivamente en las direcciones:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Organismos/InstitutoAragonese-AdministracionPublica>

<http://www.aragon.es/OficinaVirtualTramites>

En estas solicitudes se señalarán los datos que se soliciten. Para su recepción y localización es imprescindible identificar correctamente el curso con el código, denominación y localidad tal y como aparecen en esta convocatoria, así como señalar una dirección de correo válida, teléfono y el nombre completo del superior jerárquico.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

**Coordinación:** José Manuel Blas Morel y Miguel Ángel Clavero Forcén

**Programa:**

- Materias generales:

Derecho Constitucional y Autonómico.

Derecho Penal sustantivo.

Derecho Procesal Penal.

Derecho sobre Circulación Vial.

Derecho Administrativo Local.



#### Derecho Administrativo Especial:

- . Consumo.
- . Medio Ambiente.
- . Espectáculos y establecimientos públicos.
- . Venta ambulante.
- Materias específicas:

Relaciones humanas, atención al ciudadano y Deontología profesional.

- . Derecho e Intervención Policial:
- . Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- . Ley de Protección y Seguridad del Ciudadano.
- . Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- . Legislación y actuación con menores.
- . Drogas.
- . Pasaportes, D.N.I. y extranjería.
- . Reglamento de armas y explosivos.
- . Legislación y actuación con violencia de género.
- . Protección Civil.

- . Actuación contra incendios.
- . Urbanismo.

#### - Materias de intervención:

- . Primeros auxilios.
- . Tiro.
- . Defensa personal policial.
- . Técnicas de autoprotección.
- . Ejercicios de intervención policial.

#### Prácticas voluntarias en unidades:

Las personas asistentes al curso que lo deseen podrán realizar prácticas en horario de mañana, tarde o noche, siempre que no coincida con el horario del curso, en las siguientes Unidades de la Policía Local de Zaragoza:

Policía Judicial.

Central de Operaciones - 092.

Unidad de seguridad nocturna.

Motoristas.

Unidad de Prevención de la Seguridad Vial.

Unidad de Protección Ambiental y Consumo.

Policía de Barrio.

Y del Gobierno de Aragón:

112-S.O.S. Aragón

Para poder acceder a las mismas, quien esté interesado deberá solicitarlo por escrito dirigido al Superintendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Zaragoza, con una antelación al menos de cuatro días, a fin de establecerse los turnos convenientes.

En todo caso, la participación en el servicio será de meros testigos, sin que puedan intervenir directamente, excepto en los casos señalados para particulares en el ordenamiento jurídico y en las vigentes normas penales.

Sistema de evaluación de las clases: Quienes impartan materias, ya sean prácticas o teóricas, que requieran ser impartidas en diez o más sesiones realizarán un examen que se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos. El profesorado dará traslado de los resultados finales o notas al Responsable de la Academia de la Policía Local de Zaragoza a la mayor brevedad posible para que se computen en la nota final.

Superación del curso de formación: Para superar el curso de formación se precisará haber asistido a las sesiones, haber obtenido al menos una nota media de cinco puntos en el cómputo general de todas las materias teóricas y clases prácticas tras el cómputo de los exámenes, y haber sido declarado apto en todas y cada una de las asignaturas fundamentales, considerándose como tales las siguientes:

- Derecho Constitucional y Autonómico.
- Derecho Penal sustantivo.
- Derecho Procesal penal
- Derecho sobre Circulación Vial.
- Derecho Administrativo Local.
- Derecho Administrativo Especial.



El Responsable de la Academia de la Policía Local de Zaragoza trasladará al Instituto Aragonés de Administración Pública una relación de quienes hayan asistido al curso con las notas obtenidas en cada una de las pruebas, así como la nota final.

Situación jurídica del alumnado: Durante el tiempo que permanezcan realizando el curso de Formación, los asistentes tendrán las mismas retribuciones personales que venían percibiendo con anterioridad al inicio del mismo.

Normas de comportamiento y asistencia: El alumnado asistirá al curso vistiendo el uniforme reglamentario y deberán disponer de equipo de deporte para realizar las correspondientes actividades. La ausencia no justificada en número superior a 15 horas supondrá la no superación del curso.

Durante el desarrollo del curso a los asistentes les serán de aplicación las normas de régimen interior vigentes para el funcionamiento de la Academia de Policía Local de Zaragoza que les serán detalladas al comienzo del curso.

Zaragoza, 14 de abril de 2014.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**